

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.04. 46400.35B. 2.

Almería, 5 de octubre de 2001.- La Delegada, María Isabel Salinas García.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda hacer pública la subvención que se cita.

Vista la propuesta formulada de conformidad con la Orden de 24 de junio de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas, y de conformidad con la Orden de 16 de julio de 1997, de delegación de competencias en los titulares de las Delegaciones Provinciales en materia de gestión económica y contratación administrativa, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida:

Beneficiario: Nana Kobakhidze.
Actividad: «Investigación de Epigrafías Ibéricas».
Importe: 400.000 ptas.
Fecha de Resolución: 2 de octubre del 2001.
Concepto: 480,00.
Programa: 3.5.G.

Málaga, 3 de octubre de 2001.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda hacer pública la subvención que se cita.

Vista la propuesta formulada de conformidad con la Orden de 24 de junio de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas, y de conformidad con la Orden de 16 de julio de 1997, de delegación de competencias en los titulares de las Delegaciones Provinciales en materia de gestión económica y contratación administrativa, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida:

Beneficiario: Grupo Fotográfico Aula 7.
Actividad: «Tarjetas y Carteles de Exposición».
Importe: 100.000 ptas.
Fecha de Resolución: 2 de octubre del 2001.
Concepto: 484,00.
Programa: 3.5.B.

Málaga, 3 de octubre de 2001.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda hacer pública la subvención que se cita.

Vista la propuesta formulada de conformidad con la Orden de 24 de junio de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas, y de conformidad con la Orden de 16 de julio de 1997, de delegación de competencias en los titulares de las Delegaciones Provinciales en materia de gestión económica y contratación administrativa, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida:

Beneficiario: Asociación de Mujeres para las Artes Escénicas (AMAE).
Actividad: «II Encuentro Noctiluca».
Importe: 250.000 ptas.

Fecha de Resolución: 2 de octubre de 2001.

Concepto: 484,00. Programa: 3.5.B.

Málaga, 3 de octubre de 2001.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 4 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 674/01, interpuesto por don José Sánchez Medina y don Juan Manuel García Suárez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco 5 de Sevilla, se ha interpuesto por don José Sánchez Medina y don Juan Manuel García Suárez recurso núm. 674/01 contra las desestimaciones presuntas de los recursos de alzada deducidos contra sendas Resoluciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla de fechas 1.2.2001 y de 30.1.2001. recaídas en los expedientes sancionadores SAN-CAZ-861/99 y SAN-CAZ-860/99, respectivamente, instruidos por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 674/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 8 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos núms. 511/01 y 524/01, interpuestos por Valobrego, SL, y don Juan Orozco Romero, respectivamente, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo núms. Uno y Cinco de Sevilla.

Ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo núms. Uno y Cinco de Sevilla, se ha interpuesto por Valobrego, S.L., y don Juan Orozco Romero, respectivamente, recursos núms. 511/01 y 524/01 respecto de las actuaciones administrativas de la Delegación Provincial de Medio Ambiente tendentes a la recuperación y acondicionamiento de terrenos de la Vía Pecuaria «Cañada Real de Ubrique a Sevilla», tramo quinto, t.m. de Utrera, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 511/01 y 524/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante los referidos Juzgados en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 9 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2487/01.S.1.^a, interpuesto por Sociedad Deportiva de Caza y Pesca La Resinera ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por Sociedad Deportiva de Caza y Pesca La Resinera recurso núm. 2487/01.S.1.^a contra la desestimación tácita de la solicitud de Reclamación de Responsabilidad Patrimonial de la Administración presentada ante la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2487/01.S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 9 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 979/01.S.1.^a, interpuesto por Ministerio de Defensa ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por Ministerio de Defensa recurso núm. 979/01.S.1.^a contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 18.4.01, por la que se rechaza el requerimiento expreso de anulación de la Resolución de 5.3.01 recaída en el expediente sancionador A.22/00, instruido por infracción administrativa a la Ley 7/94, de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 979/01.S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1640/01.S.1.^a, interpuesto por ASAJA-Granada ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por ASAJA-Granada recurso núm. 1640/01.S.1.^a contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 7.4.00, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la aprobación de la clasificación de la vía pecuaria en el término municipal de Cájar (Granada), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1640/01.S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1639/01.S.1.^a, interpuesto por ASAJA-Granada ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por ASAJA-Granada recurso núm. 1639/01.S.1.^a contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 7.4.00, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la aprobación de la clasificación de la vía pecuaria «Vereda del Cerrón de Nechite», en el término municipal de Válora (Granada), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,